

DECRETO ALCALDICIO N° 2919
AUTORIZA DEVOLUCION QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2439 de fecha 28.08.2013 que autoriza iniciar el proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras de "Suministro e Instalación de red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, Comuna de Requínoa".

Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, formatos, Términos de Referencia y Plano.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por los funcionarios que a continuación se señala o sus subrogantes según corresponda :

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Secpla | Srta. Lidia Reyes Gallegos |
| ➤ Director de Obras M. | Sra. Mariela Bermúdez Quezada |
| ➤ Secretario Municipal, Ministro Fe | Sra. Marta A. Villarreal Scarabello |

El Decreto Alcaldicio N° 2712 de fecha 16.09.2013 que declara Desierta Licitación Publica N° 524634-28-L113, en el Portal www.mercadopublico.cl, para contratar las obras de "Suministro e Instalación de red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013, Estadio Municipal, Comuna de Requínoa", debido a que el único oferente que se presentó no cumple con la totalidad de lo exigido en las bases.

El Memo N° 764 de fecha 02.10.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar devolución de \$ 150.000, al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, monto depositado por concepto de garantía en el proceso de licitación "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013".

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

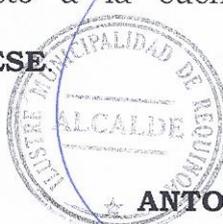
AUTORIZASE Devolución de \$ 150.000, al contratista Sr. Cristian Marchant Pinto, correspondiente a monto depositado por concepto de garantía (Vale Vista N° 5593807 del Banco Estado), en el proceso de licitación "Suministro e Instalación de Red Eléctrica de Alimentación para Fiestas Patrias 2013", el cual se declaró desierto.

CARGUESE el gasto a la cuenta 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ/
DISTRIBUCION



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE